

**A N E X O A**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Actividades exentas:** actividades que en principio están sujetas a gravamen, pero que en virtud de su finalidad específica o de las circunstancias que concurren en el titular que las realiza, quedan excluidas del impuesto de que se trate.

**Actividades no sujetas:** actividades que desde el primer momento quedan fuera del ámbito del respectivo impuesto.

**Actividades sujetas:** actividades que inciden en el supuesto de hecho del respectivo impuesto.

**Administración Tributaria:** Órgano competente del Ejecutivo Nacional para ejercer, entre otras, las funciones de: 1) Recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios; 2) Ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo; 3) Liquidar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios, cuando fuere procedente; 4) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias solicitando de los órganos judiciales, las medidas cautelares, coactivas o de acción ejecutiva; y, 5) Inscribir en los registros, de oficio o a solicitud de parte, a los sujetos que determinen las normas tributarias y actualizar dichos registros de oficio o a requerimiento del interesado. En Venezuela, la Administración Tributaria recae sobre el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, SENIAT.

**Alícuota:** cantidad fija, porcentaje o escala de cantidades que sirven como base para la aplicación de un gravamen. Cuota parte proporcional de un monto global que determina el impuesto a pagar.

**@: (arroba):** Signo que forma parte de las direcciones de correo electrónico de forma que separa el nombre del usuario de los nombres de dominio del servidor de correo (ejemplo jtejeria@sinfo.net). Su uso en Internet se origina en su frecuente empleo como abreviatura de la preposición inglesa “at” que en español significa “en”.

**Agente Usuario de correo electrónico (MUA):** Programa que permite la edición, lectura y respuesta del correo electrónico.

**Anexo (Attachment):** Archivo que se envía junto a un mensaje de correo electrónico el cual puede contener cualquier objeto en formato digital (texto, gráficos, hojas de cálculo, imágenes fijas o en movimiento, sonido, entre otras).

**Archivo:** Unidad significativa de información, la cual puede ser manipulada por el sistema operativo de un ordenador debido a que tiene una identificación única formada por un “nombre” y un “apellido”. El nombre suele ser de libre elección del usuario y el apellido debe identificar el contenido o el tipo de archivo.

**Archivo de firma (Signature File):** Archivo que contiene la firma digitalizada de una persona quien suele colocarla al final de sus mensajes electrónicos.

**Archivos compactados o comprimidos:** permiten la comprensión de los datos al eliminar redundantes de forma que permiten un mayor almacenamiento de archivos y aumentan la velocidad de transferencia de los mismos.

**Autenticación:** Verificación de la identidad de una persona o de un proceso en orden de acceder a un recurso o poder realizar una determinada actividad. También se aplica a la verificación de identidad de origen de un mensaje.

**Bienes muebles:** de acuerdo con lo establecido en la Ley de Impuesto al Valor Agregado, bienes que se pueden cambiar de lugar bien por sí mismos o movidos por una fuerza exterior, siempre que fuesen corporales o tangibles, con exclusión de los títulos valores.

**Buscador o Motor de Búsqueda (Search Engine):** Servicio WWW el cual permite al usuario acceder a información sobre un tema determinado, el cual está contenida en un servidor de información de Internet (WWW, FTP, Gopher, Usenet, Newsgroups, entre otros) a través de palabras claves (keywords) introducidas por él.

**Cache (Copia de Visitas):** Copia que mantiene un ordenador de las páginas web visitadas últimamente de forma que sí el usuario vuelve a solicitarlas, las mismas son leídas desde el disco duro sin necesidad de tener que conectarse de nuevo a la red; consiguiéndose así una mejora muy apreciable del tiempo de respuesta.

**Capa de Conexiones Seguras:** Protocolo creado por Netscape con el fin de hacer posible la transmisión cifrada y segura de información a través de la red, debido a que hace sólo el servidor y el cliente podrán entender un determinado texto. Utiliza una llave de 40 bits.

**Cargar (Upload):** Proceso de transferir información desde un ordenador personal a un servidor de información.

**Certificación:** Procedimiento por el cual una entidad o un particular garantiza que un determinado dato (una firma electrónica o una clave pública), pertenece realmente a quién se supone.

**Certificado:** Acreditación emitida por una entidad o un particular debidamente autorizada garantizando que un determinado dato (una firma electrónica o una clave pública) pertenece realmente a quién se supone.

**Cibermarketing:** Trabajo de promoción y/o venta de productos, servicios o ideas a través de la red.

**Clave (key):** Código de signos convenidos para la transmisión de mensajes secretos o privados.

**Click:** Situación en la cual se pulsa un determinado comando de un ratón una vez colocado el vínculo del mismo sobre una determinada área de la pantalla con el fin de dar una orden al ordenador.

**Clickear:** Acción de hacer click a una determinada opción, con la finalidad de escogerla.

**Cliente:** Aplicación que permite a un usuario obtener un servicio de un servidor localizado en la red. Sistema o proceso el cual le solicita a otro sistema o proceso la prestación de un servicio.

**Cliente a Cliente (C2C):** Modalidad de comercio electrónico en la cual las operaciones comerciales se realizan entre clientes, como por ejemplo, los sitios donde se realizan subastas.

**Código Fuente (Source Code):** Conjunto de instrucciones que componen el programa informático mediante el cual se elabora un sitio web. Estos programas se escriben en determinados lenguajes como por ejemplo HTML.

**Código Orgánico Tributario:** fuente de derecho tributario en Venezuela. Norma jurídica rectora del ámbito tributario.

**Comercio Electrónico (e-commerce):** Intercambio de bienes y servicios realizado a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, habitualmente con el soporte de plataformas y protocolos estandarizados.

**Comercio Móvil (m-commerce):** Comercio electrónico a través del teléfono móvil.

**Compra Electrónica (On Line Shopping):** Compraventa de bienes y servicios, materiales o inmateriales, realizada a través de la red.

**Contraseña (Password):** Conjunto de caracteres alfanuméricos que le permite a un usuario el acceso a un determinado recurso o la utilización de un servicio dado. Se destaca que la contraseña no es visible en la pantalla al momento de ser tecleada con el propósito de que sólo pueda ser conocida por el usuario.

**Contribuyente:** aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y de autonomía funcional.

**Contribuyentes especiales:** contribuyentes con características similares calificados y notificados por la Administración Tributaria como tales, sujetos a normas especiales en relación con el cumplimiento de sus deberes formales y el pago de sus tributos, en atención al índice de su tributación.

**Contribuyentes ocasionales:** sujetos que no califican como contribuyentes ordinarios, no obstante, de manera eventual u ocasional, pueden realizar operaciones gravadas, en cuyo caso estarán obligados a tributar como contribuyentes en esas operaciones específicas.

**Control fiscal:** conjunto de mecanismos legales, técnicos y administrativos que utiliza el Estado para evitar la evasión y prescripción de los tributos.

**Convenios para evitar la doble tributación:** acuerdos firmados entre dos o más Estados para evitar las distorsiones originadas por la doble imposición fiscal en la ultimación de las diferentes transacciones.

**Copia de Respaldo o Seguridad (Backup):** Acción de copiar archivos o datos de forma que estén disponibles en caso de que un fallo produzca la pérdida de los originales. Esta sencilla acción evita numerosos y a veces irremediables problemas, sí se realiza de forma habitual y periódica.

**Corporación Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN):** Organismo independiente sin ánimo de lucro creado en 1998 con el objeto de gobernar entre otras cosas, la asignación de espacio de direcciones IP y la gestión del sistema de asignación y nombres de dominio.

**Correo Electrónico (e-mail):** Servicio que permite el intercambio de mensajes entre las personas conectadas a la red de manera similar al correo tradicional.

**Correo Electrónico de Sitio Web (Webmail):** Servicio que permite gestionar el correo electrónico desde un sitio web el cual es de gran utilidad para personas que tienen que desplazarse con frecuencia y lo ofrecen habitualmente los proveedores de acceso a Internet.

**Crédito fiscal:** monto en dinero a favor del contribuyente, en la determinación de la obligación tributaria, que éste puede deducir del débito fiscal para determinar el monto de dinero a pagar al Fisco.

**Criptografía:** Término originado del griego kruptos (“oculto”), cuyo significado es el arte de escribir con clave secreta o de un modo enigmático. Se dice que cualquier procedimiento es criptográfico si permite a un emisor ocultar el contenido de un mensaje de modo que sólo personas en posesión de determinada clave puedan leerlo, luego de haberlo descifrado.

**Criptología:** Campo de la Criptografía que tiene por objeto el descifrado de criptogramas cuando se ignora la clave.

**Cuota tributaria:** cantidad a satisfacer al Fisco Nacional por un tributo. Se obtiene aplicando la base liquidable a la alícuota tributaria correspondiente.

**Deberes formales:** obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros.

**Débito fiscal:** a los efectos del cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se denomina débito fiscal a la obligación tributaria derivada de cada una de las operaciones gravadas, la cual se determina aplicando en cada caso la alícuota del impuesto sobre la correspondiente base imponible. El monto del débito fiscal deberá ser trasladado por los contribuyentes ordinarios a

quienes funjan como adquirentes de los bienes vendidos o receptores o beneficiarios de los servicios prestados, quienes están obligados a soportarlos.

***Derecho de Internet (I-Law):*** Conjunto de normas legales de ámbito nacional o internacional, las cuales regulan directa o indirectamente la red. En una red global como Internet sería de desear que las normas fuesen predominantemente de carácter internacional, pero en defecto de éstas, muchos países están legislando sobre esta materia en forma aislada y a veces contradictoria.

***Derecho Tributario:*** rama del derecho administrativo que estudia todo lo relativo a los tributos y, como consecuencia de ello, las relaciones jurídicas entre el Estado y los contribuyentes.

***Descarga (Download):*** Proceso en el cual la información es transferida desde un servidor al propio ordenador principal.

***Desencriptación / Descifrado:*** Recuperación del contenido real de una información previamente cifrada.

***Determinación sobre base cierta:*** sistema de determinación aplicado por la Administración Tributaria, con apoyo en todos los elementos que permitan conocer en forma directa los hechos imposables.

***Determinación sobre base presuntiva:*** sistema de determinación aplicado por la Administración Tributaria, en mérito de los elementos, hechos y circunstancias que por su vinculación o conexión con el hecho imponible, permitan determinar la existencia y cuantía de la obligación tributaria.

**Determinación Tributaria:** conjunto de actos dirigidos a precisar las deudas tributarias y su importe.

**Dirección de Correo Electrónico (e-mail address):** Serie de caracteres, números o alfanuméricos, por medio de los cuales se puede enviar un mensaje al correo electrónico de un usuario dado. Dicha dirección es única para cada usuario y se compone por el nombre (log in) de un usuario, arroba y el nombre del servidor de correo electrónico (usuario@computadora.com).

**Dirección de Protocolo de Internet (IP):** Dirección numérica de una computadora en Internet, de forma que cada dirección electrónica se asigna a una computadora conectada a Internet y por lo tanto es única. La dirección IP está compuesta de cuatro octetos como 132.248.53.10.

**Dispositivo de seguridad:** a los efectos de las regulaciones sobre impresión y emisión de facturas y otros documentos, material que permite ser troquelado y restringe el acceso a los componentes internos de la máquina fiscal, que al ser removido o violentado deja evidencia del hecho.

**Doble imposición:** resultado de la aplicación de impuestos similares en un mismo Estado, a un mismo contribuyente, respecto a la misma materia imponible.

**Dominio:** Sistema de denominación de hosts en Internet, el cual está formado por un conjunto de caracteres el cual identifica un sitio de la red accesible por un usuario. Los dominios van separados por un punto y jerárquicamente están organizados de derecha a izquierda. Comprenden una red de computadoras que comparten una característica común, como el estar en un mismo país, en la misma organización. Los dominios se establecen de acuerdo al uso que se le da a la computadora y al lugar donde se encuentre. Los más comunes son: “.com”, “.edu”, “.net”, “.org” y “.gov”; la mayoría de los

países tienen su propio dominio, y en la actualidad se están ofreciendo muchos dominios nuevos debido a la saturación de los dominios .com (utilizados por muchas empresas).

**Dominio de Alto Nivel:** Caracteres que figuran en último lugar en una dirección de Internet los cuales van precedidos de un punto (.). Por ejemplo en <http://www.senacyt.gob.pa>, los dominios de alto nivel son “.gob” y “.pa”.

**Dotcom (Puntocom):** Término que se aplica a las empresas nacidas en diferentes sectores productivos como consecuencia del desarrollo de Internet. El nombre viene del dominio “.com” que estas empresas utilizan en sus sitios web.

**e-:** Abreviatura de “*electronic*”, a modo de prefijo de numerosas palabras para indicar que se está refiriendo a la versión electrónica de un determinado concepto, por ejemplo “*e-business*” es la abreviatura de “*negocio electrónico*”.

**Elusión tributaria:** acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas. Medio que utiliza el deudor tributario para reducir la carga tributaria, sin transgredir la ley ni desnaturalizarla.

**E-mail Marketing:** Correo electrónico aplicado al campo de la mercadotecnia, el cual es dirigido a personas que solicitan información.

**Empresas a Cliente / Usuario (B2C):** Modalidad de comercio electrónico en la cual las operaciones comerciales se realizan entre una empresa y sus usuarios finales.

**Empresa a Empresa (B2B):** Modalidad de comercio electrónico en la cual las operaciones comerciales se realizan entre empresas (una empresa y sus proveedores) y no con usuarios finales.

**En Línea (On line):** Condición de estar conectado a una red.

**Encriptación: (Cifrado):** Tratamiento de un conjunto de datos, contenidos o no en un paquete, a fin de impedir que nadie excepto el destinatario de los mismos pueda leerlos. Hay muchos tipos de cifrado de datos, que constituyen la base de la seguridad de la red.

**Estándar Americano de Codificación para el Intercambio de Información (ASCII):** Conjunto de normas de codificación de caracteres mediante caracteres numéricos , de amplia utilización en informática y telecomunicaciones. La tabla básica de caracteres ASCII está compuesta por 128 caracteres los cuales incluyen símbolos y caracteres de control y existe una versión extendida de 256 caracteres. El código estándar ASCII es de 128 letras representadas por un dígito binario de 7 posiciones (7bits), de 0000000 a 1111111.

**Evasión fiscal:** acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros.

**Exención :** dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, otorgada por la ley.

**Exoneración:** dispensa total o parcial del pago de la obligación tributaria, concedida por el Poder Ejecutivo, en los casos autorizados por la Ley.

**Extranet:** Interconexión entre dos o más organizaciones a través de sistemas basados en la tecnología Internet. Web privada accesible externamente mediante claves de acceso.

**Factura:** documento que el vendedor entrega al comprador y que acredita que ha realizado una compra por el importe reflejado en el mismo. La factura recoge la identificación de las partes, la clase y cantidad de la mercancía vendida o servicio prestado, el número y fecha de emisión, el precio unitario y el total, los gastos que por diversos conceptos deban abonarse al comprador y, en su caso, las cantidades correspondientes a los impuestos que la operación pueda devengar.

**Facturación:** anotación, cálculo y totalización de los importes que representan los artículos suministrados por una empresa a sus clientes, incluyendo el detalle de los gravámenes fiscales que en su caso correspondan por las operaciones, con el objeto de recoger en un documento el resultado.

**Firma (Signature):** Mensaje de aproximadamente cinco líneas que los usuarios anexan al final de un mensaje de correo electrónico con el fin de identificar el autor. Contiene cuando menos un nombre y un domicilio de correo electrónico.

**Firma Digital:** Información cifrada que identifica al autor de un documento electrónico e autentifica su identidad.

**Fiscalización:** servicio de la Hacienda Pública Nacional, que comprende todas las medidas adoptadas para hacer cumplir las leyes y los reglamentos fiscales por los contribuyentes. Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes,

respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

***Fuera de Línea (Off Line):*** Condición de estar desconectado de una red.

***Gestión de Relaciones con Clientes (CRM):*** Sistema automatizado de información sobre clientes cuyo objetivo es que éstos puedan ser atendidos de la manera más personalizada posible. Internet es uno de los soportes tecnológicos más importantes en CRM.

***Gobierno a Ciudadano (G2C):*** Formas de relación entre los ciudadanos y las Administraciones Públicas realizadas mediante tecnologías de la información y de las comunicaciones.

***Gobierno Electrónico (e-Government):*** Formas de relación entre los ciudadanos y las Administraciones Públicas; y entre éstas últimas, realizadas mediante tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

***Gravamen:*** carga u obligación que pesa sobre una persona o un bien. En Derecho Tributario es el impuesto o carga de carácter fiscal que la Hacienda Pública impone sobre las personas naturales o jurídicas.

***Gravar:*** establecer impuestos y gravámenes.

***Hecho imponible:*** presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. Se considera ocurrido el hecho imponible y existentes sus resultados: 1. En las situaciones de hecho, desde el momento que se hayan realizado las circunstancias materiales necesarias para que produzcan los efectos que normalmente les

corresponden; y 2. En las situaciones jurídicas, desde el momento en que estén definitivamente constituidas de conformidad con el derecho aplicable.

**Identificación de Usuario (User ID):** Conjunto de caracteres alfanuméricos los cuales sirven para identificar a un usuario para su acceso a la red.

**Ilícito formal:** este tipo de ilícito se origina por el incumplimiento de los siguientes deberes: 1) Inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas; 2) Emitir o exigir comprobantes; 3) Llevar libros o registros contables o especiales; 4) Presentar declaraciones y comunicaciones; 5) Permitir el control de la Administración Tributaria; 6) Informar y comparecer ante la misma; 7) Acatar las órdenes de la Administración Tributaria, dictadas en uso de sus facultades legales; y 8) Cualquier otro deber contenido en el Código Orgánico Tributario, en las leyes especiales, sus reglamentaciones o disposiciones generales de organismos competentes.

**Ilícito tributario:** toda acción u omisión violatoria de las normas tributarias. Pueden ser: formales, relativos a las especies fiscales y gravadas, materiales y sancionados con pena restrictiva de libertad.

**Importación definitiva de bienes:** a los efectos del Impuesto al Valor Agregado, introducción de mercaderías extranjeras destinadas a permanecer definitivamente en el territorio nacional, con el pago, exención o exoneración de los tributos aduaneros, previo el cumplimiento de las formalidades establecidas en la normativa aduanera.

**Impresora fiscal:** a los efectos de las regulaciones sobre impresión y emisión de facturas y otros documentos, una unidad que tiene los elementos

propios de una máquina fiscal, con la excepción de no poseer un dispositivo integrado para la introducción de las operaciones de venta.

***Impuesto al Valor Agregado (IVA):*** impuesto indirecto que grava según se especifica en su ley de creación, la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imponibles en su ley de creación.

***Impuesto indirecto:*** impuesto susceptible de ser trasladado.

***Infracción tributaria:*** violación a las normas jurídicas que establecen las obligaciones tributarias sustanciales y formales.

***Intercambio Dinámico de Datos (DDE):*** Conjunto de especificaciones de Microsoft para el intercambio de datos y control de flujo entre aplicaciones.

***Intercambio Electrónico de Datos (EDI):*** Sistemas y protocolos estandarizados de intercambio de datos a través de la red utilizado principalmente por empresas.

***Internet:*** Sistema que aglutina las redes de datos de todo mundo, uniendo miles de ellas mediante el protocolo TCP/IP. El mayor conjunto que existe de información, personas, ordenadores y software funcionando de forma cooperativa la "I" mayúscula la diferencia de una Internet convencional, que

simplemente una o varias redes. Al ser única se le conoce también simplemente por “la red”.

**Intranet:** Red privada dentro de una compañía u organización que utiliza el mismo software que se encuentra en Internet, pero con la diferencia de que es sólo de uso interno.

**Login:** Clave de acceso que se le asigna a un usuario con el propósito de que pueda utilizar los recursos de una computadora. El login define al usuario y lo identifica dentro de Internet junto con la dirección electrónica de la computadora que utiliza.

**Máquinas fiscales:** máquinas registradoras, puntos de venta, o impresoras, que contengan una unidad de memoria fiscal y cumplan con las disposiciones sobre impresión y emisión de facturas y otros documentos.

**Modem:** Equipo utilizado para adecuar las señales digitales de una computadora a una línea telefónica o a una red digital de servicios integrados (ISDN), mediante un proceso denominado modulación (para transmitir información) demodulación (para recibir información). Los modems pueden ser internos (los que se colocan en una ranura de la computadora) y externos (que se conectan a un puerto serial de la computadora).

**Multa:** pena o sanción de carácter pecuniario que se impone por haber realizado una infracción.

**Negocio Electrónico (e-business):** Cualquier tipo de actividad empresarial realizada a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**Nombre de Dominio Totalmente Calificado (FQDN):** Nombre completo de un sistema y no sólo el nombre del sistema. Por ejemplo “mercadoelectronico” es un nombre de sistema y “mercadoelectronico.com” es un nombre de dominio totalmente calificado, es decir, un FQDN.

**Nombre de usuario (Username):** Nombre intelegible que identifica al usuario de un sistema o una red.

**Nombre Personal de Identificación (PIN):** Número secreto asociado a una persona o usuario de un servicio, mediante el cual se accede al mismo y podría decirse que es una contraseña numérica.

**No sujeción:** dispensa total de la obligación tributaria por encontrarse fuera del ámbito del respectivo impuesto.

**Número de Identificación Tributaria (N.I.T.):** registro de contribuyentes de la Administración Tributaria.

**Obligación tributaria:** obligación que surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

**Organización Mundial para la Estandarización (ISO):** Organización que ha definido un conjunto de protocolos diferentes, llamados “protocolos ISO” y es responsable de la creación de estándares internacionales en muchas áreas, incluyendo la informática. Está formada por las organizaciones de normalización de sus 89 países miembros.

***Página Web:*** Resultado en hipertexto o hipermedia que proporciona un navegador del WWW después de obtener la información solicitada. Su contenido puede ir desde un texto corto a un voluminoso conjunto de textos, gráficos estáticos o en movimiento, sonido, etc. Algunas veces el citado término es utilizado incorrectamente en orden de designar el contenido global de un sitio web, cuando en ese caso debería decirse “sitio web”.

***Palabra Clave (Keyword):*** Palabras o frases introducidas, las cuales son utilizadas para buscar información en un buscador o en un sitio web. Técnica publicitaria en Internet, la cual consiste en que el banner del anunciante se despliega cuando el usuario realiza una búsqueda utilizando un Keyword específico.

***Pena:*** sanción previamente fijada por la ley, para quien comete una falta o delito.

***Período impositivo:*** intervalo temporal tomado en consideración para efectuar el cálculo de las cantidades a pagar como consecuencia del devengo de un impuesto.

***Protocolo:*** Descripción formal de formatos de mensaje y de reglas que dos ordenadores deben seguir para intercambiar dichos mensajes. Un protocolo puede describir detalles de bajo nivel de las interfaces máquina a máquina o intercambios de alto nivel entre programas de asignación de recursos.

***Protocolo de Acceso a Mensajes de Internet (IMAP):*** Protocolo diseñado con el fin de permitir la manipulación de buzones remotos como si fueran locales.

**Protocolo de Aplicación de Telefonía Inalámbrica (WAP):** Protocolo que permite a los usuarios de teléfonos móviles el acceso a servidores web especializados de forma que la información es visualizada en el visor del teléfono.

**Protocolo de Autenticación por Contraseña (PAP):** Protocolo que permite al sistema verificar la identidad del otro punto de la conexión mediante una contraseña.

**Protocolo de Control de Transmisión (TCP):** Forma de comunicación básica de Internet, en la cual hace posible que cualquier tipo de información (mensajes, gráficos o audio) viaje en forma de paquetes sin que estos se pierdan y siguiendo cualquier ruta posible.

**Protocolo de Datagramas de Usuario (UDP):** Protocolo que no pide confirmación de la validez de los paquetes enviados por la computadora emisora. Este protocolo es actualmente usado para la transmisión de sonido y vídeo a través de Internet.

**Protocolo de Línea Serial Comprimida (CSLIP):** Versión mejorada del SLIP desarrollada por Van Jacobson la cual, principalmente, trata, en lugar de enviar las cabeceras completas de los paquetes; enviar sólo las diferencias.

**Protocolo de Pago Electrónico Seguro (SEPP):** Sistema de pago a través de Internet, desarrollado por Netscape y Mastercard.

**Protocolo de Tiempo Real (RTP):** Protocolo utilizado para la transmisión de información en tiempo real, como por ejemplo audio, vídeo en una videoconferencia.

**Protocolo de Transferencia de Hipertexto (HTTP):** Protocolo utilizado en la WWW para transmitir las páginas de información entre el programa navegador y el servidor. Se destaca que el HTTP seguro es un protocolo HTTP mejorado con funciones de seguridad con clave simétrica.

**Protocolo de Transmisión de Archivos (FTP):** Método de transferencia de archivos por Internet utilizado para descargar archivos públicos de una computadora remota a un local. A veces es necesario introducir una contraseña la cual puede ser la palabra "guest" (huésped), o su dirección de correo electrónico.

**Protocolo Internet (IP):** Conjunto de reglas que regulan la transmisión de paquetes de datos a través de Internet. Hace referencia a un "número IP", el cual comprende una serie de números específicos divididos en cuatro grupos de valores entre 0 y 255, los cuales se asignan a cada máquina que está conectada a la red.

**Proveedor de Servicios de Internet (ISP):** Organización que provee la conexión de computadoras a Internet, ya sea por líneas dedicadas o por líneas conmutadas. Es una entidad, habitualmente con ánimo de lucro, que además de dar acceso a Internet a las personas físicas y/o jurídicas, les ofrece una serie de servicios (hospedaje de páginas web, consultoría de diseño e implantación de webs e Intranets, etc.)

**Rastreador de Seguridad de Internet (ISS):** Programa que busca puntos vulnerables de la red con relación a la seguridad.

**Recaudación:** actividad desarrollada por la Administración Tributaria consistente en la percepción de las cantidades debidas por los

contribuyentes, como consecuencia de la aplicación de las diferentes figuras impositivas vigentes en el país.

**Red (Network):** Sistema de comunicación de datos que conecta entre sí sistemas informáticos situados en lugares más o menos próximos. Puede estar compuesta por diferentes combinaciones de diversos tipos de redes.

**Registro de Información Fiscal (R.I.F.):** registro destinado al control tributario de las personas naturales o jurídicas, las comunidades y las entidades o agrupaciones sin personalidad jurídica, susceptibles en razón de los bienes o actividades, de ser sujetos o responsables del Impuesto sobre la Renta, así como de los agentes de retención.

**Relación jurídica tributaria:** vínculo jurídico obligacional que se entabla entre el Fisco como sujeto activo, que tiene la pretensión de una prestación pecuniaria a título de tributo, y un sujeto pasivo, que está obligado a dicha prestación.

**Sanción:** Pena o multa que se impone a una persona por el quebrantamiento de una ley o norma.

**Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT):** Órgano de ejecución de la administración tributaria nacional. Es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrito al Ministerio de Finanzas, al cual corresponde la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduanera y tributaria fijadas por el Ejecutivo Nacional.

**Servicios:** a los efectos del Impuesto al Valor Agregado, cualquier actividad independiente en la que sean principales las obligaciones de hacer. También se consideran servicios los contratos de obras mobiliarias e inmobiliarias, incluso cuando el contratista aporte los materiales; los suministros de agua, electricidad, teléfono y aseo; los arrendamientos de bienes muebles y cualesquiera otra cesión de uso, a título oneroso, de tales bienes o derechos, los arrendamientos o cesiones de bienes muebles destinados a fondo de comercio situados en el país, así como los arrendamientos o cesiones para el uso de bienes incorpóreos tales como marcas, patentes, derechos de autor, obras artísticas e intelectuales, proyectos científicos y técnicos, estudios, instructivos, programas de informática y demás bienes comprendidos y regulados en la legislación sobre propiedad industrial, comercial, intelectual o de transferencia tecnológica.

**Servidor de Correo (Mail Server):** Dispositivo especializado en la gestión del tráfico de correo electrónico.

**Servidor de Nombres de Dominio (DNS):** Servidores automáticos utilizados en el Web cuya tarea es convertir nombres fáciles de entender (como [www.mercadoelectronico.com](http://www.mercadoelectronico.com)) a números IP (como 147.523.52.26).

**Servidor Seguro:** Tipo especial de servidor diseñado con el propósito de dificultar, en la mayor medida posible, el acceso de personas no autorizadas a la información en él contenida. Se destaca que un tipo de servidor seguro especialmente protegido es el utilizado en las transacciones de correo electrónico.

**Servidor Web:** Computadora dedicada a gestionar el uso de la red por otras computadoras llamadas clientes, la cual contiene archivos y recursos que pueden ser accedidos desde otras computadoras o terminales.

**Sitio Web (Web Site):** Conjunto de páginas web que comparten un mismo tema e intención y que generalmente se encuentra en un solo servidor. Punto de red con una dirección única y al que pueden acceder los usuarios para obtener información.

**Sociedad Internet (ISOC):** Organización cuyos miembros dan el soporte y regulan al Internet. La Internet Society (<http://info.isoc.org>) fue creada en 1992 como una organización profesional sin ánimo de lucro que facilita y da soporte a la evolución técnica de Internet, estimula el interés y forma a las comunidades científicas y docentes, a las empresas y a la opinión pública acerca de la tecnología, usos y aplicaciones de Internet y promueve el desarrollo de nuevas aplicaciones para el sistema. Esta sociedad ofrece un foro para la discusión y la colaboración en el funcionamiento y uso de la infraestructura global. La ISOC está presente en muchos países conformando comités llamados capítulos.

**Sujeto activo de la obligación tributaria:** ente público acreedor del tributo.

**Sujeto pasivo de la obligación tributaria :** sujeto obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

**Tecnología de Transacción Segura (STT):** Sistema desarrollado por Microsoft y Visa para el comercio electrónico en Internet.

**Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (ICT):** Conjunto de herramientas, habitualmente de naturaleza electrónica, utilizadas para la recogida, almacenamiento, tratamiento, difusión y transmisión de la información.

**Tienda Virtual:** Página Web donde se pueden realizar compras electrónicas en la cual le solicitará una serie de datos al usuario en orden de ejecutar la transacción.

**Transacción Electrónica Segura (SET):** Protocolo creado y publicado por Visa y Mastercard con el fin de permitir la realización de transacciones electrónicas (compraventas fundamentalmente) a través de la red.

**Unidad tributaria:** medida de valor expresada en moneda de curso legal, creada por el código Orgánico Tributario y modificable anualmente por la Administración Tributaria. Unidad de valor creada a los efectos tributarios como una medida que permite equiparar y actualizar a la realidad inflacionaria, los montos de las bases de imposición, exenciones y sanciones, entre otros; con fundamento en la variación del Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.).

**Usuario:** Persona que tiene una cuenta en una determinada computadora por medio de la cual puede acceder a los recursos y servicios que ofrece una red. Un usuario que reside en una determinada computadora tiene una dirección única de correo electrónico.

**Venta:** a los efectos de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, transmisión de propiedad de bienes muebles realizadas a título oneroso, cualquiera sea la calificación que le otorguen los interesados, así como las ventas con reserva de dominio; las entregas de bienes muebles que conceden derechos

análogos a los de un propietario y cualesquiera otras prestaciones a título oneroso en las cuales el mayor valor de la operación consista en la obligación de dar bienes muebles.

***Venta de exportación de bienes muebles corporales:*** a los efectos de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, venta en la cual se produzca la salida de los bienes muebles del territorio aduanero nacional, siempre que sea a título definitivo y para su uso o consumo fuera de dicho territorio.

***Virtual:*** Término de frecuente utilización en el mundo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones el cual designa dispositivos o funciones simulados.

***World Wide Web (WWW):*** Sistema de información distribuido, basado en hipertexto, cuya función es buscar y tener acceso a documentos a través de la red de forma que un usuario podrá accederla mediante un navegador web y la información puede ser de cualquier formato, (texto, gráfico, audio, imagen fija o en movimiento). Fue creada a principios de los años 90 por Tim Berners-Lee, investigador en el CERN, Suiza.

**A N E X O B**

**MATRICES DE ANÁLISIS DE CONTENIDO**

Universidad de Los Andes  
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
 Maestría en Ciencias Contables  
 Autora: Lic. Sonereysi Roa  
 Tutor: Lic. Yilmer Rodríguez, MSc.

**Implicaciones de Carácter Tributario de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado sobre las Operaciones de Comercio Electrónico en Venezuela**

	<b>Características de la normativa (I)</b>	
	<b>Aspectos relacionados con el comercio electrónico</b>	
<b>Instrumento legal Analizado</b>	<b>Artículo</b>	<b>Aspectos</b>
Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela		
Ley del Impuesto al Valor Agregado		
Ley sobre mensajes de datos y firmas electrónicas		

Universidad de Los Andes  
 Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
 Maestría en Ciencias Contables  
 Autora: Lic. Sonereysi Roa  
 Tutor: Lic. Yilmer Rodríguez, MSc.

**Implicaciones de Carácter Tributario de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado sobre las Operaciones de Comercio Electrónico en Venezuela**

<b>Características de la normativa (II): Aspectos en los que se presentan Contradicciones y/o vacíos legales</b>						
<b>Instrumento legal analizado</b>	<b>Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela</b>		<b>Ley del Impuesto al Valor Agregado</b>		<b>Ley sobre mensajes de datos y firmas electrónicas</b>	
	<b>Artículo (s)</b>	<b>Asunto</b>	<b>Artículo (s)</b>	<b>Asunto</b>	<b>Artículo (s)</b>	<b>Asunto</b>
<b>Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela</b>	<b>INUTILIZADO</b>					
<b>Ley del Impuesto al Valor Agregado</b>			<b>INUTILIZADO</b>			
<b>Ley sobre mensajes de datos y firmas electrónicas</b>					<b>INUTILIZADO</b>	

## **A N E X O C**

### **VALIDACIÓN DE LAS MATRICES DE ANÁLISIS DE CONTENIDO**

Mérida, \_\_\_\_\_ de 2005

Estimado Colega:

Las dos (02) Matrices de Análisis de Contenido que se anexan a la presente tienen como finalidad recabar información sobre algunos aspectos referentes a las Implicaciones de carácter tributario de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a las operaciones de comercio electrónico en Venezuela. Su respuesta constituye una valiosa contribución para la elaboración del análisis como punto de partida del estudio. La información recabada será procesada con criterios de investigación de carácter estrictamente confidencial.

Le agradezco la colaboración al responder todos los ítems con objetividad a fin de garantizar el éxito de la presente investigación.

Gracias,

La Investigadora

Lic. Sonereysi Roa Contreras

### INSTRUMENTO PARA VALIDAR LA MATRIZ DE ANÁLISIS DE CONTENIDO I

CRITERIOS	APRECIACIÓN CUALITATIVA			
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
Presentación del Instrumento				
Claridad				
Pertinencia				
Relevancia del contenido				
Factibilidad de aplicación				

### INSTRUMENTO PARA VALIDAR LA MATRIZ DE ANÁLISIS DE CONTENIDO II

CRITERIOS	APRECIACIÓN CUALITATIVA			
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
Presentación del Instrumento				
Claridad				
Pertinencia				
Relevancia del contenido				
Factibilidad de aplicación				

Apreciación Cualitativa

---

---

---

Observaciones

---

---

---

Validado por: \_\_\_\_\_

C.I. N°: \_\_\_\_\_ Profesión: \_\_\_\_\_

Lugar de Trabajo: \_\_\_\_\_

Cargo que desempeña: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## CARTA DE VALIDACIÓN

Yo \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad N° de Profesión \_\_\_\_\_ en la Especialidad de \_\_\_\_\_ mediante la presente, hago constar que he revisado y valorado los instrumentos presentados por la Lic. Sonereysi Roa Contreras. Una vez revisado y valorado su contenido, en mi carácter de experto doy validez para la aplicación de los instrumentos en cuestión.

Doy fe de lo expuesto, en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2005.

Firma \_\_\_\_\_

C.I. N° \_\_\_\_\_